C.22972
116107816
R0966.00

C.22976
116107122
[illegible]

C.22968
116107056
R6404,2[illegible]

5914

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CE[illegible] EN CUENTAS DE PARTICIPACION CELEBRA[illegible] POR EL INGENIERO OSCAR UFREN REYES RODRIG[illegible] R CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMON.-

CLAUSULAS:

(DE [illegible]

A.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón [illegible] República del Ecuador, los días veintisiete (27) de [illegible] DIRECTOR BIENGO CHANGOMO PEÑAFORA [illegible] comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato [illegible] ciudad de VENDEDORA, THE PALMS ASSOCIATION [illegible] CUENTAS DE PARTICIPACION, representada por el INGENIERO OSCAR UFR[illegible] de la cédula de ciudadanía [illegible] ciudad de Guayaquil y Registro de Elegibles [illegible] ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad [illegible] por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor [illegible] MOS, portador de la cédula de ciudadanía [illegible] con cinco, el contratante [illegible] domiciliado en la ciudad de Guayaquil [illegible] para contratar y obligarse [illegible] documentos de identificación [illegible] quienes [illegible] ntura [illegible] Ciudad [illegible] En el [illegible] ta que [illegible] Registro de Elegibles [illegible] Libre y se [illegible] ALMS [illegible] por su parte [illegible] ERO ASOCIADO [illegible]

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ en su calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de transito por esta ciudad de Manta, y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El nueve de septiembre del año dos mil diez, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante la Notaria Primera del Canton Manta **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN**, adquirió de los vendedores los conyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Shwarz Gilabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Sibia, sector de Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRONTAL (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un amurallado de por medio. ATRAS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros mas cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO; (OESTE) hacia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y linderando con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de

ciento setenta y ocho (178) [illegible] 84.24)
metros y linda con propiedad del Ing. Jorge Zambrano [illegible] MIL
CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS [illegible] CINCO
CENTÍMETROS CUADRADOS [illegible] MIL
CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS [illegible] CINCO
CENTÍMETROS CUADRADOS [illegible] **EN**
CUENTAS DE PARTICIPACIÓN. [illegible] Torre B
de diez pisos y Torre C de catorce pisos con subniveles [illegible] quinto
Habitación al MINIMO [illegible] de conformidad con la [illegible] dad
Horizontal que me autorizaron por el señor Alcalde [illegible] el
vendedor de [illegible] escritura [illegible] de
Manta, [illegible] el
[illegible] **NTO**
SESENTA Y DOS (262) [illegible] y la
BODEGA [illegible] se
[illegible] la
propiedad [illegible] **NTO**
SESENTA Y DOS (262) [illegible] y la
BODEGA [illegible] de la [illegible] judicial
alguna [illegible] presente
[illegible] en
importancia [illegible] ción
pública [illegible] idad
Social [illegible] poco
existe [illegible] **LA**
VIVIENDA [illegible] en
relación [illegible] ón y
que [illegible] de

las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN**, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor **CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS**, el **DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603), ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y NUEVE (49)** y la **BODEGA VEINTIDÓS (22)**, de la Torre C, del Conjunto Habitacional **MYKONOS**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie del **DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603), ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y NUEVE (49)** y la **BODEGA VEINTIDÓS (22)**, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del Conjunto Habitacional **MYKONOS** del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603).-** tres punto cinco punto seis punto tres (3.5.6.3) TC DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603) noventa y seis coma sesenta y tres metros cuadrados (96,63 m²) Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Sila Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio uno (1), baño social, sala, comedor, cocina y terraza. **POR ARRIBA:** lindera con TC-Dpto. setecientos tres (703), **POR ABAJO:** lindera con TC-Dpto. quinientos tres (503). **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cero coma catorce metros (0,14 m); luego gira hacia el Sur en cero coma veinte metros (0,20 m); desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en siete coma cero cinco metros (7,05 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0,42 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en tres coma sesenta y cinco metros (3,65 m); luego gira hacia el Sur en cero coma setenta y un metros (0,71 m); desde este punto gira hacia el Oeste en uno coma treinta y cinco metros (1,35 m); luego gira hacia el Sur en cero coma noventa metros (0,90 m); desde este punto gira hacia el Oeste en dos

seis (5,46) **AREA COMUN:** nueve coma cero uno (9,01) **AREA TOTAL:** veintidós coma diecisiete (22,17).- **(3) BODEGA VEINTIDOS (22).-** tres punto uno punto dos punto dos punto dos punto (3.1.2.2.2.) BODEGA VEINTIDOS (22) tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m^2). Del Conjunto Habitacional AMYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TC-Dpto. ciento dos (102), **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación. **POR EL NORTE:** lindera con bodega veintiocho (28) en dos coma veintisiete metros (2,27 m), **POR EL SUR:** lindera con bodega veintiuno (21) en dos coma veintisiete metros (2,27 m), **POR EL ESTE:** lindera con bodega veintisiete (27) en uno coma treinta y nueve metros (1,39 m), **POR EL OESTE:** lindera con área común en uno coma treinta y nueve metros (1,39 m), **AREA:** tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m^2) BODEGA VEINTIDOS (22) tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m^2) **AREA NETAVENDIBLE:** tres coma dieciséis **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero dos por ciento (0,0002 %) **AREA DE TERRENO M²:** uno coma treinta y uno (1,31) **AREA COMUN:** dos coma dieciséis (2,16) **AREA TOTAL:** cinco coma treinta y dos (5,32). **LA VENDEDORA,** deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor del **COMPRADOR,** el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$75.758,78),** que **LA VENDEDORA,** a través de su representante, declara haberlo recibido del **COMPRADOR,** en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** El **COMPRADOR** declara, bajo

juramento, que los [illegible] de comparecencia [illegible] y [illegible] de actividades relacionadas [illegible] y [illegible] toda responsabilidad. **SÉPTIMA: [illegible]** **LA VENDEDORA** [illegible] del **COMPRADOR** [illegible] el dominio del **DEPARTAMENTO** [illegible] (603), **ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y NUEVE** [illegible] **DOS (22)**, de la [illegible] sus correspondientes [illegible] **OCTAVA: SANEAMIENTO:** [illegible] **EL COMPRADOR** [illegible] en [illegible] los términos [illegible] el [illegible] **EL COMPRADOR** [illegible] y [illegible] [illegible]

Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matrícula Profesional No. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ
C.C. No. 170490621-1
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION.

f) Sr. CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS
C.C. No. 080116420-5
COMPRADOR

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION
ING. INFORMATICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARRAGA MEJIA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS BAYAS MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-07-24
FECHA DE EXPIRACION
2019-07-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 0901184203
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA RAMOS
CESAR GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCY JACQUELINE
MEJIA CARRERA

Gráfica Sara Mayo 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado ciudadano de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al margen: Cesar Galarraga Ramos

Poseedor de la cédula de ciudadanía No. 090118420-3

Válido por 90 días para cualquier trámite legal público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Estela Ana Gonzalez
DELEGADA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 73377

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 27 JUN. 2014
Dr. Diego Chamorro Bustamante
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Quito a 20 de Septiembre de 2012

Señor Ingeniero
OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Cumplimos poner en su conocimiento que los socios [illegible] en Participación Conjunta "TRE PALMAS" [illegible] acierto de realizar [illegible] cargo de GERENTE [illegible] LEGAL de la Sociedad con el fin de [illegible] previsto en la cláusula Décima Sexta de la [illegible] referida sociedad.-

Debo indicar que el nombrado Ingeniero [illegible] Décimo Octavo de la Escritura [illegible] Construcción celebrada ante el Notario Vigésimo [illegible] Sección Notarías Quito [illegible]

Ejercerá el referido cargo [illegible] y estará [illegible] Especial Social.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis [illegible] nombramiento [illegible] desempeñando su función.

Atentamente,

[illegible]

Ana María [illegible]
Presidenta

Acepto el cargo de GERENTE y Agente Residente [illegible] Cuenta en Participación "TRE PALMAS" [illegible]

Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez
C.C. [illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil doce ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece libre y voluntariamente: el señor OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ, portador de la cédula # 170460521-1; quien con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del Nombramiento de Gerente que antecede, son las mismas que él usa en sus actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe.-

Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez
C.C. #

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es la fotocopia del documento original que me
fue exhibido y devuelto al interesado
Manta, 27 JUN. 2014

Dr. Diego Cassorla Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: [illegible]

CLASE CONTRIBUYENTE: [illegible]

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]

CONTADOR: [illegible]

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: [illegible]

CONSTANT[illegible]

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: [illegible]
Intersección: [illegible]
FRENTE A LA [illegible]
Tracado: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO [illegible]
- ANEXO [illegible]
- ANEXO [illegible]
- DECLARACION [illegible]
- DECLARACION [illegible]
- DECLARACION [illegible]

DE ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES: [illegible]

JURISDICCION: [illegible]

[illegible]

Usuario: [illegible]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792254655001

RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ — FEC. INICIO ACT.: 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS — FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: — FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: REINA VICTORIA Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N26-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Teléfono Trabajo: 0225044126 Teléfono Trabajo: 0992040873 Teléfono Trabajo: 022040882 Celular: 0967001714 Email: vivianaviran@hotmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, A 27 JUN. 2014

Dr. Diego Chanforro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en el presente documento son verdaderos, por lo tanto asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 19 Código Tributario, Art. 98 L.O.R.T.I.C. y Art. 101 Reglamento a la Administración Tributaria, Ley de RUC).

Usuario: HDVAGUIRRE2 — Lugar de emisión: QUITO-PICHINCHA-INTERNORTE Fecha y hora: 06/07/2010 12:02:41

TITULO DE CREDITO No. 000288597

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 090288506

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0003288508

Dirección de Rentas
Cantón Manta
Ernesto Pepinosa

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta y Calle 11 - Telf.: [illegible]

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000288599

CONSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONSTRUC.	TITULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ADQUIRENTE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
[illegible]	15,00
[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	0,00

EMISION: 7/6/2014 3:34 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC 1360000960001

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288598

CÓDIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO	CONTROL	TÍTULO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000590001
Barrio Kennedy Av. 4th y Calle 9 - Telf: [illegible]

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288597

07/2014 1.0

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	ADVALOREM	[illegible]
Una descripción de de COMPRA VENTA A [illegible] DE LA CANTON MANTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR			CAUSALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALORES A [illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
ADQUIRIENTES			TOTAL A PAGAR	[illegible]
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	[illegible]
0801164305	CALDERON RAMOS DAMOS GUSTAVO	S/D	SALDO	0.00

EMISOR: 07/2014 1.0 - NAVICOA CARREA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RECALIFICACIÓN DE [illegible]

[illegible]

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Conforme a la solicitud Número [illegible] certifico hasta el día de hoy [illegible]

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de [illegible]
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: [illegible]
Código catastral/Clave catastral: [illegible]

LINDEROS REGISTRALES:

3.5.6.3 [illegible] PARQUEADERO [illegible] "MYKONOS" [illegible] Carrión [illegible] social: sala comedor [illegible] POR [illegible] ABAJO: linderos con [illegible] el Oeste [illegible] hacia el Este [illegible] Oeste [illegible] SUR: [illegible] m. desde ese punto [illegible] este punto [illegible] POR EL SUR: [illegible] el oeste [illegible] TC-Dpto 404 [illegible] desde este punto [illegible] punto [illegible] gira hacia el Oeste [illegible] extensiones [illegible] NETA VINCULADA [illegible] ARLA CONDEN [illegible] A LA PRESENTE [illegible]

RESUMEN [illegible]

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE [illegible]

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen Devid Lobitar Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert a los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuenta de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros lindando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lobitar Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindando con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veintiocho (34.28) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta
Vendedor	84-0000000012968	Lobitar Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-0137698-0	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2216	13-dic-1991	5206	

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS.Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio [illegible] Domicilio

Calidad [illegible]

Propietario [illegible]

c.- Esta inscripción se refiere a [illegible]

Libro: [illegible]

Cuenta Corriente [illegible]

[illegible] Planos

Inscrito el : viernes, [illegible]

Tomo: [illegible]

Número de Inscripción: [illegible]

Oficina donde se guarda el original: [illegible]

Nombre de Usuario: [illegible]

Fecha de Otorgamiento: [illegible]

Escritura Inicio/Resolución

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

[illegible]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio [illegible] Domicilio

Calidad [illegible]

Propietario [illegible]

c.- Esta inscripción se refiere a [illegible]

Libro: [illegible]

Propiedades Horizontales: [illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CELEBRADOS

Libro	Número de Inscripciones Libro
Planos	
Cuenta Corriente	
Propiedades Horizontales	

Los movimientos Registrados que constan en este Libro en los [illegible] certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto [illegible]

Emitido a las: 10:58:11 [illegible]

A petición de: [illegible]

Elaborado por : [illegible] Excepto [illegible] inicio o se [illegible]

[illegible] ERROR [illegible] la [illegible]

Ing. Jaime F. Delgado Santiago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Conforme a la solicitud Número [illegible] hasta el día de [illegible]

INFORMACIÓN REG[illegible]

Fecha de Apertura [illegible]
Parroquia [illegible] Manta

Tipo de [illegible]
Código Catastral [illegible]

LINDEROS REGISTRALES

3.1.2.2.1 BODEGA [illegible] Los Cordeles [illegible] OR
el sitio denominado [illegible] perseguido [illegible]
ARR[illegible] POR ARRIBA O[illegible] ción.
POR EL NORTE: [illegible] en 21
en 2.27 [illegible] POR EL [illegible] dera
con Área común [illegible] TA
VENDIBLE [illegible] REA
COMÚN: 2.16 [illegible] LA
PRESENTE [illegible] N.

RESUMEN [illegible]

MOVIMIENTO [illegible]

REGISTRO DE COCINA [illegible]

Código de [illegible]
Oficina [illegible]
Nombre [illegible] Manta
Fecha de [illegible]
Escritura [illegible]
Fecha de [illegible]
[illegible]

[illegible] cuatro punto ochenta y ocho ([illegible]) metros más cuatro punto ochenta y ocho ([illegible]) metros [illegible] cuarenta y cinco punto [illegible] metros. Encerrado por todas sus extensiones con terreno que es propiedad de Mr. Ewar David Lothar Wilson. CONTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86,92) metros con propiedad de Marra Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud. y CONTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás. Formando Ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84,48) metros y lindera con propiedad del Sr. Alonso Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo interno de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cinco punto [illegible] metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Denominación de las Partes:

Calidad	C.I./R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compradora	39-0000007-M1506	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta
Vendedor	89-0000006-E7968	Lothar Wilson Ewar David	Casado	Manta
Vendedora	[illegible]	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a los siguientes antecedentes:

Libro:	Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compras Ventas	2517	15 dic 2003	5306	5307

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 Folio Final: 304

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS, Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en la [illegible] Sitio Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Denominación de las Partes:

Calidad	C.I./R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	99-[illegible]	Compañía The Palms Asociacion En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a los siguientes antecedentes:

Libro:	Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compras Ventas	2569	[illegible] 2012	41415	41435

3 / Planos

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio

Calidad

Propietario

c.- Esta escritura no se refiere a bienes de [illegible]

Libro

Periodo

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro

Planos

Compra Venta

Propiedades Horizontales

Los movimientos Registrales que constan en este Certificado [illegible] Certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este [illegible]

Emitido a las 10:34:32 del [illegible]

A petición de: [illegible]

Elaborado por: Clara Pilar Cevallos Santos [illegible]

1305[illegible]

Acepto

con base

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Director del Registro de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP

MANTA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Manta

Certificado [illegible] de fecha [illegible] de [illegible] de [illegible] a nombre de [illegible] Número [illegible]

[illegible] UBICACIÓN [illegible]

[illegible]

LINDEROS [illegible]

[illegible] "VERONOS" [illegible] Calle Manta. POR [illegible] Ba[illegible] lindera con [illegible] de PORTUSUR lindera con [illegible] PORTUSUR lindera con [illegible] 59 m. 2.55 m. Por [illegible] ENFACHAMIENTO [illegible] 16 [illegible] VIA DE TRÁNSITO [illegible] ÁREA [illegible] SERVENTIA EL ESTA[illegible] PRESENTE [illegible] ENCUENTRA LIBRE D[illegible]

RESUMEN [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MOVIMIENTOS [illegible]

REGISTRO [illegible]

1/ [illegible] Compraventa

Inscrito [illegible]

Tomo [illegible] Fecha [illegible] de 1985

Número [illegible]

Oficina [illegible]

Número [illegible]

Fecha de [illegible] septiembre de 2010

Escritura [illegible]

Fecha de [illegible]

a.- Observaciones

[illegible]

[illegible] cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y cuatro (42.94) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y cuatro (4.54) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros [illegible] con lo las [illegible] terreno que se reserva el Sr. Joseph David Lucian Wilson [illegible] punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Maria Mussano [illegible] al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO (OESTE) inicia [illegible] el lindero del frente (Malecón Escritural) hacia atrás formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados [illegible] ochenta y cinco punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. [illegible] Lopez Mantuano y Fernando, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de [illegible] grados ([illegible] 8) y cuatro punto veinticuatro (4.24) metros y lindera con propiedades de [illegible] con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS [illegible]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0070-0004556	Compañía Los Palmas Asociadas S.A. Cayasa		Manta
Vendedor	84-0090-0001398	Joseph Wilson Lucian David	Casado	Manta
Vendedor	12-0187604-0	Schwarz Graber Martha Erika	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2546	13-06-1990	[illegible]	

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3438

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS [illegible]

Habitación: "MYKONOS" ubicado en el sitio [illegible] de la parroquia y

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0070-0004556	Compañía Los Palmas Asociadas S.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2569	[illegible]	[illegible]	

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

TOTAL

Libro

Número de inscripciones

Los documentos

Cualquier

Emitido

Aprobado

Elaborado

Verifique su Certificado de 3 días. Excepto

Si Usted cree que comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Vía La Sirena, sector Barbasquillo
Correo electrónico: admmykonos@gmail.com
Teléfono: 2678335

CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS

Manta, [illegible]

Por medio de presente [illegible] en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS" [illegible] de la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION [illegible] departamento 603, estacionamiento 49 y bodega 22, de la Torre C [illegible] edificio [illegible] se encuentra al día en el pago de sus alícuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente,

Cecilia [illegible]
Administradora

[illegible]

"[illegible]"

Sito la [illegible]

Compañía The Palms Asociación de [illegible]

REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO I.

[illegible]

Art. 1.- El Conjunto Habitacional [illegible] está constituido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por lo [illegible] las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, estando entre copropietarios [illegible], enajenación, uso y ocupación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "[illegible]" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a [illegible] departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas que [illegible] en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPÍTULO II.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "[illegible]" está situado en el sitio denominado La Sila, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. [illegible], y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la ley, estatutos y reglamentos pertinentes.

Su conjunto se compone de cuatro (4) torres [illegible] A, B, C y D incorporando cada una de ellas [illegible] departamentos [illegible] enumerados según a la nomenclatura de [illegible] y detallados en el mismo, [illegible] según su cabida que [illegible] para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y planta alta.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional se consigna el reglamento interno de propiedad horizontal, se [illegible] el número y ubicación del [illegible] en [illegible] que integran cada planta [illegible] y las [illegible] en los [illegible] se asignan para cada departamento.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Régimen de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional [illegible]

privadas. A manera de ejemplo no [illegible] 1. Las instalaciones de [illegible]; 2. Las instalaciones y [illegible] iluminación de zonas comunes; 3. Las [illegible] decoradas de toda clase; 4. Las [illegible] zonas sociales y recreativas como [illegible] piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas [illegible] y el salón social; 5. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por naturaleza o por destinación destinados a la utilidad y comodidad general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 4.- MANTENIMIENTO.- [illegible] por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y funcionamiento de sus bienes exclusivos así como el pago de [illegible] que a ellos corresponden.

Art. 5.- DERECHOS PARA LOS [illegible] Y LOS BIENES COMUNALES.- Para [illegible] los bienes exclusivos se necesario que [illegible] seguridad, salubridad o [illegible] por virtud de propiedad horizontal, sino que [illegible] se comprometerán, cuentan con la autorización de los propietarios [illegible] a la asamblea de los mismos, en la que se trate y [illegible] y que además se cumplan de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. [illegible] los propietarios de MYKONOS [illegible] EN CUENTAS DEL PARQUEADERO [illegible] en su totalidad las [illegible] cuantías, puedan llevar a cabo los cambios que [illegible] los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 6.- DERECHOS DEL [illegible].- [illegible] el Régimen de propiedad horizontal, [illegible] o bienes y [illegible].

Art. 8.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, mantenimiento, conservación, reposición y mejoras del Condominio Mykonos [illegible] de cargo de cada uno de los propietarios según la [illegible] en el presente.
Los gastos de reparación o compensación por [illegible] de el o propietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del propietario.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

[illegible] de Propiedad Horizontal
[illegible]

Conjunto Habitacional
"[illegible]"
Sitio la [illegible]
Compañía The Palms [illegible]

la asamblea de copropietarios y desempeñar los [illegible] que le confiere.

d) Permitir al administrador la inspección de la vivienda en caso de [illegible] en sus instalaciones, quejas de copropietarios y en fin ordenar todo lo considere necesario.

e) Modificar el administrador con el nombre, apellidos y [illegible] de la persona que, en ausencia del copropietario por [illegible], se hará cargado de la custodia de las llaves [illegible] que surja en caso de incendio, inundación, ruptura de cualquier instalación o otros casos de emergencia.

f) Introducir cláusula especial en [illegible] de dominio, compraventa, arrendamiento, [illegible] relativa al copropietario respecto a sus deberes [illegible] en virtud de lo cual el adquirente o usuario se sometan expresamente al reglamento interno y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.

g) Contribuir y pagar oportunamente las gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la [illegible], conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y [illegible] generados por [illegible] a la mora de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo convencional vigente, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de perjuicio de [illegible] total o parcial del Conjunto Habitacional, estas cuotas serán [illegible] por la misma asamblea.

i) El derecho de acceso y uso del [illegible] a los demás copropietarios de la misma.

j) Colocar la basura en el lugar [illegible] depositada en bolsas de plástico [illegible]

Art. 17.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de [illegible] que, en razón del valor de sus bienes es [illegible] del Conjunto Habitacional se [illegible] y otros que acompañan al presente estudio, la misma que [illegible] el Conjunto Habitacional.

Estos gastos [illegible] en el proyecto [illegible] el valor que podrá ser revisado por [illegible] el proyecto se hará el aumento de [illegible] indicadores el aumento de índice de precios al consumidor [illegible] economía nacional, tanto en el caso de la [illegible]

Abg. Patricia Menéndez Arteaga
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[illegible] de Propiedad Horizontal
[illegible] Habitacional [illegible]

[illegible]

- [illegible] requisitos.
- Proveer [illegible] paredes de [illegible] en la [illegible] que [illegible] por el [illegible].
- Realizar [illegible] de la [illegible] de propiedad [illegible].
- [illegible] para [illegible].
- [illegible] de [illegible] por [illegible] de las [illegible].
- El propietario, [illegible] que [illegible] vivienda [illegible] trabajadores [illegible] de los [illegible] propiedad [illegible].
- Los [illegible] ejecutivos, [illegible] al administrador.

CAPÍTULO [illegible]

[illegible]

Art. [illegible] – Para [illegible] de la Ley de propiedad [illegible] se establecen [illegible] que a continuación se detallan:

- [illegible] por [illegible] de [illegible].
- [illegible].
- Los que [illegible] deberán [illegible] y podrá [illegible].

[illegible]

Mgs. Patricia Mendoza Arteaga
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

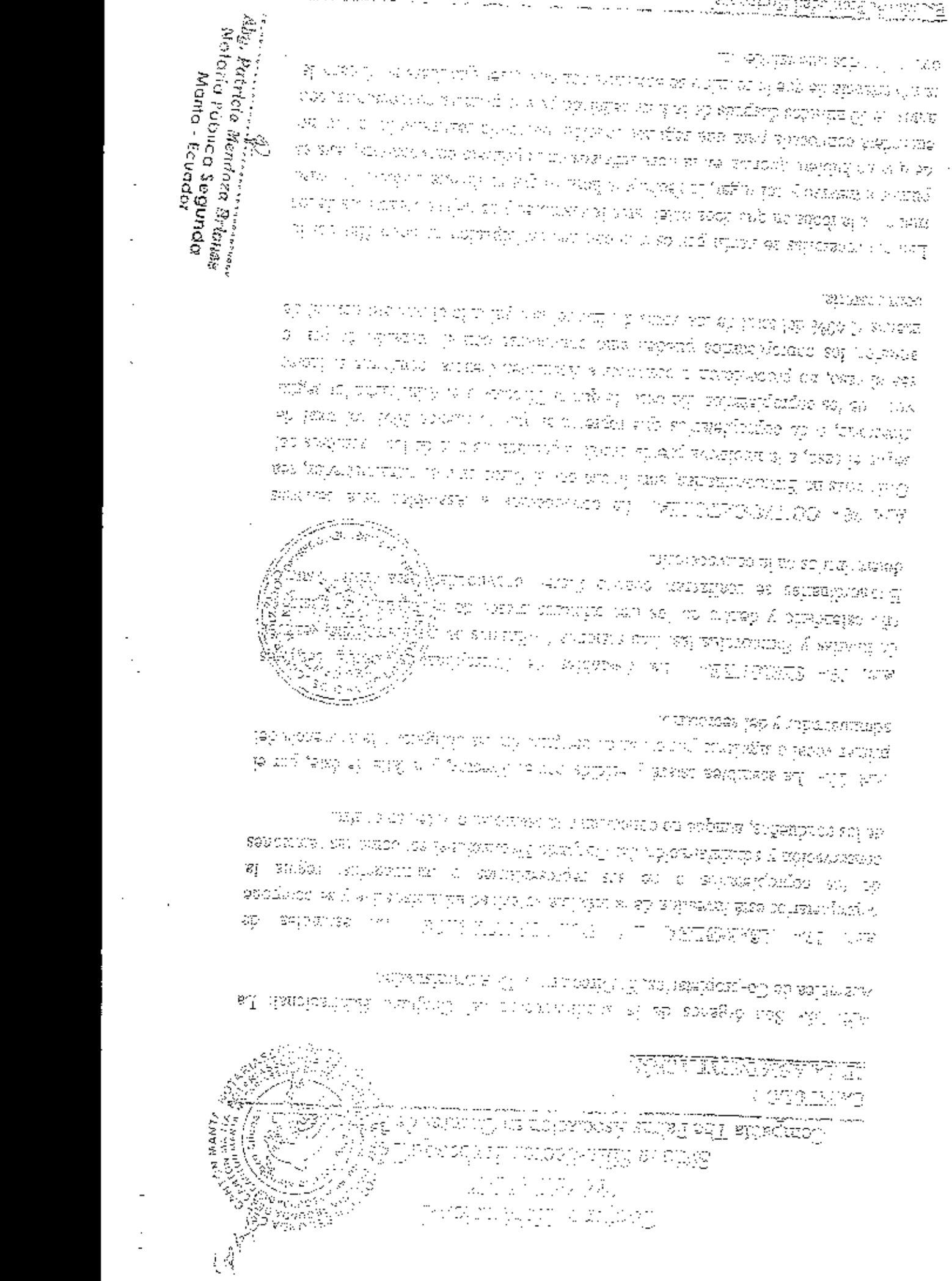

[illegible]

[illegible] - Se requerirá el [illegible] para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno [illegible] sobre mejoras voluntarias y la [illegible] de [illegible], así como las decisiones relativas a la [illegible] de la [illegible], [illegible] de solidaridad, cambios [illegible] de propiedad, [illegible] decisiones de la asamblea, los votos en blanco se sumarán a la mayoría absoluta. Para este efecto los propietarios de [illegible] dado y otorgado a [illegible] ASOCIATIVA EL TULIPITAS [illegible], en [illegible] hasta que se construyan en [illegible] todos los [illegible] consolidados, [illegible] y llevar a cabo los cambios que [illegible] en los bienes [illegible].

[illegible] - [illegible] de las sesiones se [illegible] en la [illegible] por [illegible] por el Presidente y el Secretario [illegible] se [illegible].

[illegible] Son atribuciones de la Directiva [illegible] asamblea general:

a) [illegible] y mantener el [illegible] de la asamblea y el [illegible] del Conjunto Habitacional y [illegible] de su [illegible];
b) [illegible] las [illegible] y [illegible] necesarias;
c) Nombrar a su [illegible] y su respectivo suplente;
d) Distribuir entre los [illegible] las cuotas y las [illegible] necesarias para la administración y [illegible] del Conjunto Habitacional de acuerdo con el [illegible];
e) Gestionar [illegible] de acuerdo con lo establecido en los [illegible] internos. En caso contrario, [illegible] promover o tramitar las [illegible] para que [illegible];
f) Organizar [illegible] cuando haya necesidad, para la buena administración, [illegible] de los departamentos o [illegible];

[illegible] los [illegible] para [illegible] de [illegible] y [illegible] de los departamentos [illegible] se

[illegible]

Dra. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Manuleza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ...(...) fojas útiles
Manta, a ...27-JUN-2014...

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DE [illegible]
DELEGACIÓN [illegible]

LA TESORERÍA DE [illegible]

A petición [illegible] que acredita [illegible] de impuestos [illegible] ACIÓN.
Por acuerdo [illegible]

[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0001137

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición [illegible] en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION URBANA perteneciente a: CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION ubicada: CONJ.HB.MYKONOS TORRE CUTO. PA TO-OP TO. 603 (95,63M2), SUBS.EST.49(13.16M2, SUB 30DLGA 22(3.16M2) cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE O COMPRAVENTA asciende a la cantidad de: $75798.78 SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 78/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

WPICC

Manta, 08 de JULIO del 2014

Dra. [illegible]

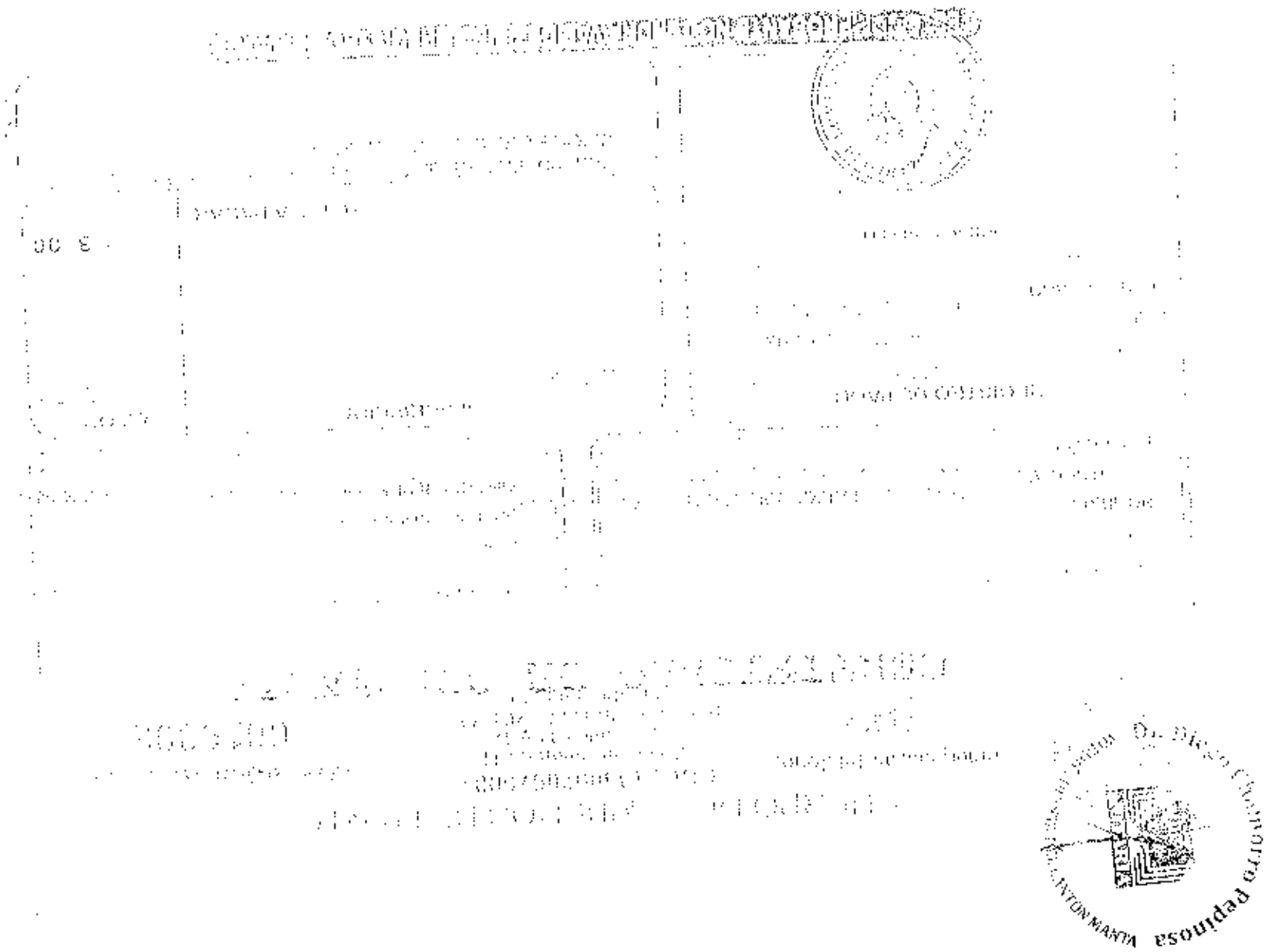

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0114219

No. Certificación: 114219

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de julio de 2014 *No. Electrónico: 22972*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-513

Ubicado en: CIUDADELA MIKONOS TORRE C STO.PA TC-DPTO.603(96,63M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*96.63*	*M2*
Área Comunal:	*66,1700*	*M2*
Área Terreno:	*96,1700*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1792354635001	*CIA THE FLOWERS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14042,00
CONSTRUCCIÓN:	53724,00
	67766,00

Son: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que regula para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: AARIS REYES 09/07/2014 10:33:09

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Nº 011221

CERTIFICADO

Fecha:

El Predio de la Clave

Ubicado en:

Area total del predio según escritura:

Area Gral.:

Area Comunal:

Area Verde:

Perteneciente a:

Documento Identidad: *Propietario*

CÁLCULO DEL AVALÚO DEL SOLAR

TERRENO:	[illegible]
CONSTRUCCIÓN:	[illegible]
	[illegible]

Atte.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0114221

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

No. Certificación: 114221

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de julio de 2014 *No. Electrónico: 22968*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios vigente en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-046

Ubicado en: CIUDADELA 9 DE CONOS SUBS.EST.49(13.16M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*15.19*	*M2*
Área Comunal:	*9.919.*	*M2*
Área Terreno:	*5.4699.*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0992246551001	*CIATHE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1911,00
CONSTRUCCIÓN:	4493,28
	6404,28

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIO RUFFS 02/07/2014 10:21:05

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que otorga **VAL PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, a favor del señor **CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22). días del mes de Julio del dos mil once.-

Dr. DIEGO CUAUHTEMOC PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

29 FOJAS ESTAN
FOLIADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA